DECRETO Nº 722/2.023.
CONCORDIA, 22/05/2.023.

VISTO el Decreto Nº 1.331/2.022 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Art 32º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022 fue designado el Sr. VALDEZ JOSE RAMON a cargo de la UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA.

Que los objetivos fijados oportunamente, para la citada Unidad se han cumplido.

Que lo expuesto, se considera pertinente el dictado del presente dejando sin efecto la designación efectuada el Art 32º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022

Que en virtud de lo expuesto anteriormente es considerable designar a cargo de la UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA al Sr. SOTO GERARDO DANIEL DNI: 27.166.704. Para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 36º del Decreto Nº 1.330/22, a partir del 10/05/2023.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por los Articulos 107º inciso u) de la Ley Nº 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Dejase sin efecto el Art 32º del Decreto Nº 1.331/22 con fecha 04 de Noviembre de 2.022, por lo que fuera designado el Sr. VALDEZ JOSE RAMON, Legajo Nº 4578, DNI 21.513.466, cargo de la UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA.

ARTÍCULO 2º.- Designase a cargo de la UNIDAD DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA INMEDIATA, al Sr. SOTO GERARDO DANIEL DNI: 27.166.704. Para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 36º del Decreto Nº 1.330/22, el presente tendrá vigencia a partir del 10 de Mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Lic. Oscar Fernando Barboza
Secretario Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

DR. ENRIQUE ITURRIET
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA